



Ponen a pasar aceite a **Ecopetrol** por problema que tuvo con sus empleados y la Dian

El Consejo de Estado confirmó la sentencia que declaró la nulidad parcial de los actos administrativos sobre el impuesto de renta de 2012 de la petrolera.

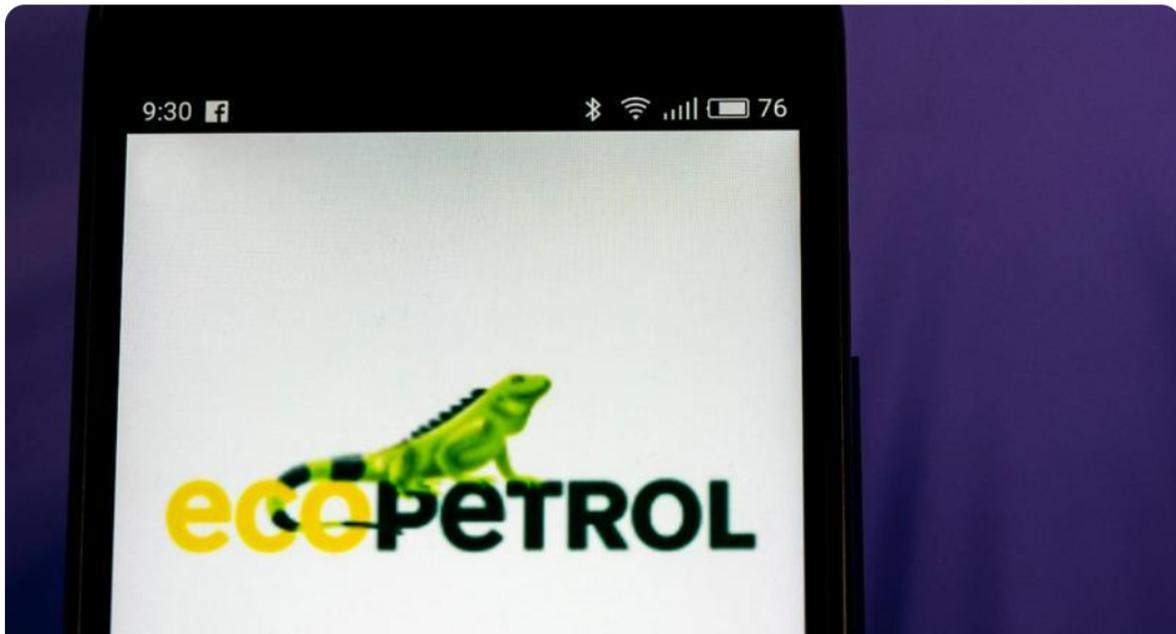
NACIÓN — Actualizado: 2023-03-08 12:33:12 | Tiempo de lectura: 3 min

COMPARTIR

TWITTEAR

ENVIAR

SÍGUENOS EN GOOGLE NEWS



Getty



ESCUCHA ESTE ARTICULO



00:00 / ...

Por:



Suministro de información económica, política, financiera y bursátil

Visitar sitio

La Sección Cuarta del Consejo de Estado de Colombia confirmó la sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, **por medio de la cual se declaró la nulidad parcial de los actos administrativos** de revisión expedidos por la UAE **DIAN** sobre la declaración del impuesto de renta de 2012, presentada por **Ecopetrol**.

(Vea también: [\[Foto\] Volaron oleoducto de Ecopetrol cerca de Barrancabermeja; no hubo víctimas](#))

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) rechazó los costos de venta por tres motivos principales:

- No se cumplió con la obligación del pago de los aportes a la seguridad social integral de los trabajadores independientes contratados por **Ecopetrol**
- No estaban respaldados por facturas o documentos equivalentes

- Algunas facturas no cumplían los requisitos legales -fecha de expedición-

Además, impuso sanción por inexactitud, aspectos cuestionados en la demanda presentada por la sociedad contribuyente, en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho.

Así las cosas, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca anuló parcialmente los actos administrativos enjuiciados, tras aceptar los costos asociados con el pago realizado a los trabajadores independientes, **pues, para el período fiscalizado (2012), el contribuyente no tenía que verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de la protección social, deber exigible solo a partir de 2013.**

(Vea también: [Ganancias de importante empresa bajarían este año, pero dato ilusiona a inversores](#))

El reconocimiento de ese rubro dio lugar a la reducción de la sanción por inexactitud, de forma proporcional a la glosa.

Según el Consejo de Estado, frente al desconocimiento de los costos que **Ecopetrol** pretendía acreditar con facturas sin fecha de expedición o los que no estaban soportados con dichos documentos, el tribunal le dio la razón a la DIAN.

La sociedad petrolera interpuso recurso de apelación contra la decisión de primera instancia, en lo que le fue desfavorable, con el propósito que el Consejo de Estado reconociera la deducibilidad **de los demás costos, porque a su juicio, pese a que algunas facturas no tenían fecha de expedición, las operaciones económicas existieron.**

Publicidad

LEE TAMBIÉN



Empresa con miles de empleados en Colombia teme recibir golpe por la reforma laboral



[Foto] Volaron oleoducto de **Ecopetrol** cerca de Barrancabermeja; no hubo víctimas



La corporación confirmó la decisión apelada.

En primer lugar, se abstuvo de valorar las facturas entregadas con el recurso de apelación, por no ser la oportunidad procesal y, en segundo lugar, **reiteró el criterio de la sección sobre los requisitos que deben contener las facturas para el reconocimiento del costo, entre otros, la fecha de expedición.**

También aclaró que, no se trata de un aspecto formal, sino el presupuesto de un derecho sustancial.

(Vea también: [“Cuide a **Ecopetrol**”: Felipe Bayón envió serio mensaje a Petro por futuro de la empresa](#))

Por último, confirmó la sanción por inexactitud impuesta por la administración tributaria, tras considerar que la realidad de la operación económica **no es motivo de exculpación para que proceda su levantamiento, pues así no fue previsto por el legislador.**

Además, el desconocimiento del costo apareja la sanción y no se evidenció una diferencia de criterio.

Publicidad



LO ÚLTIMO

NACIÓN

Petro excluyó a 'Jhon Mechas' como delegado de las disidencias y ahora podrán capturarlo

Hace 2 horas

NACIÓN

Muere presunto ladrón luego de un frustrado atraco en moto; su cómplice huyó malherido

Hace 2 horas

NACIÓN

Petro ya pasó página con Alejandro Gaviria y posesionó a su reemplazo en Mineducación

Hace 3 horas



SUSCRÍBETE A NUESTROS BOLETINES

Para que estes bien informado, te invitamos a suscribirte a nuestros boletines. Seleccióna el que mas te guste.

SUSCRIBIRME

Acepto términos y condiciones

Temas Relacionados:

ECOPETROL **PETRÓLEO** **DECLARACIÓN DE RENTA** **DIAN** **VALORA ANALITIK**



COMENTARIOS



REPORTAR UN ERROR

Recomendados en **Nación**



Identidad de la mujer de pijama azul que deambula por Bogotá



Gustavo Petro: hombre armado logró ingresar hasta el despacho en Casa de Nariño



Julio Sánchez Cristo le pidió a Nicolás Petro que se entregue



Hijo de David Murcia Guzmán contó qué estudia y en qué trabaja en la actualidad

TE PUEDE INTERESAR



NACIÓN

Muchos colombianos se podrían quedar sin sus mascotas por decisión de la Corte Suprema



ECONOMÍA

Multinacional lanzó oferta laboral para mayores de 55 años en Colombia: aplicar es fácil



ECONOMÍA

“Están en juego ahorros de los colombianos”, advierten por cambio que haría el Gobierno



ECONOMÍA

Revelan la 'sinvergüenzada' de sueldo que gana un mesero por hacer 'show' y servir waffles

